

7 3 7 3

156938



SECCION TECNICA	
CLASIFICACION T. P. C. U.	
CLASE	B08 A4f
SUBCLASE	B L

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da. MARIA NAVARRO MARRAHI.

RESIDENCIA: Ereta, 12. ALBAIDA (Valencia)

ENUNCIADO: "ESCOBON-FRIEGASUELOS PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

ES

156938

18 MAR.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

156938



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un escobón friegasuelos que siendo del tipo de los que emplean mazos de mechas unidos a un soporte constitutivo del escobón, viene a caracterizarse porque los mazos de mechas que lo integran presentan doblada una extremidad formando bastas o bucles, los igualan en extensión a la otra extremidad, en su acoplamiento al soporte acampanado del escobón.

5

10

15

De esta forma, unas extremidades de los mazos quedan sujetas y ocultas en el soporte, mientras que las otras extremidades de cada mazo quedan sueltas y alternando con los bucles en la constitución del escobón.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20

La figura 1ª muestra uno de los mazos de mechas dispuesto para su acoplamiento al soporte del escobón.

La figura 2ª muestra un esquema del acoplamiento de los distintos mazos de mechas al soporte de anclaje del escobón.

25

La figura 3ª por último muestra un alzado de la estructura final del escobón según el invento.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

30

Como puede apreciarse en las representaciones

156938



1

gráficas que se acompañan, el escobón friegasuelos que se solicita está constituido mediante mazos de mechas -1- (figura 1ª) que presentan una extremidad -2- doblada formando bastas o bucles -3-, las cuales vienen a ser de una misma extensión que las extremidades opuestas -4- de los mazos con las puntas sueltas.

5

10

Según esta disposición, los mazos -1- se disponen en el soporte -5- de forma que las extremidades -2- que forman los bucles o bastas -3- quedan sujetas y ocultas convencionalmente en el soporte acampanado -5- del escobón, mientras que las extremidades opuestas -4- de cada mazo quedan sueltas alternando con los bucles -3- en la formación final del escobón (figura 3ª).

15

Por tanto, en la estructura final del escobón, a partir del soporte -5- acampanado de anclaje o sujeción de los mazos de mechas quedan dispuestas en su periferia las extremidades -4- de puntas sueltas de cada mazo alternando con los bucles -3- de dichas extremidades opuestas dobladas de una forma regular y siendo aproximadamente iguales las extensiones de las extremidades sueltas que la de las bastas o bucles -3-.

20

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial hna de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

30

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos componentes del escobón friegasuelos, se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases

156938



18 MAR.

1

operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

5

2ª.- Facilidad de montaje gracias a la organización y disposición de los mazos en su acoplamiento al soporte del escobón, que permite un acoplamiento rápido y practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

10

3ª.- Novedad funcional determinada por una disposición de los mazos de mechas que en su acoplamiento una de las extremidades de cada mazo queda sujeta al soporte y oculta formando un bucle, mientras que la extremidad opuesta queda libre, constituyendo un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de escobones-friegasuelos, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



18 MAR. 1978

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

156938

- 7 -



18 MAR. 1970

1

1a.- ESCOBON-FRIEGASUELOS PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque los mazos de mechas que lo integran presentan doblada una extremidad formando bastas o bucles, los cuales igualan en extensión a la otra extremidad, en su acoplamiento al soporte acampanado del escobón, de modo que unas extremidades de los mazos quedan sujetas y ocultas en el soporte, mientras que las otras extremidades quedan sueltas y alternando con los bucles en la constitución del escobón.

5

10

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ESCOBON-FRIEGASUELOS PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 de marzo de 1.970

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



fig. 1^a

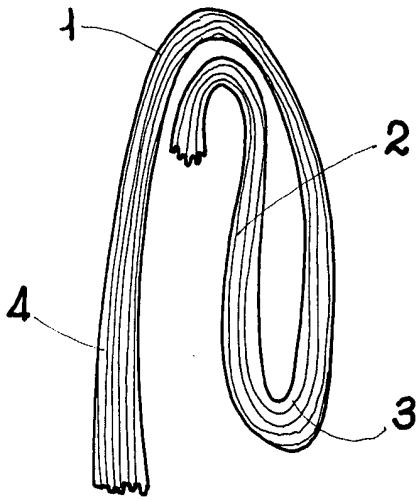


fig. 2^a

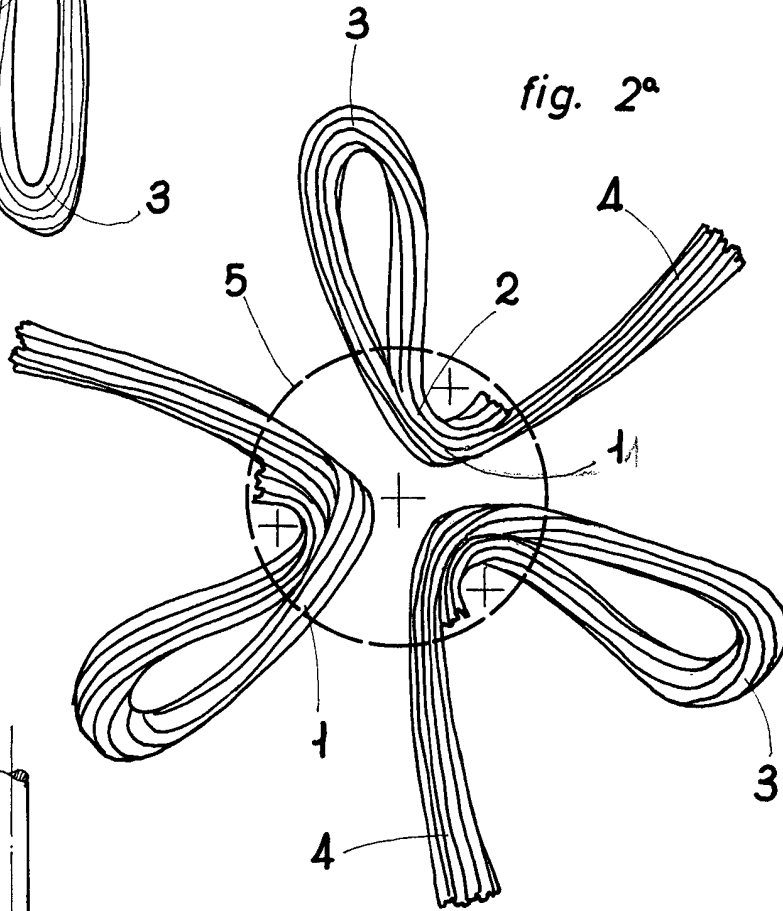
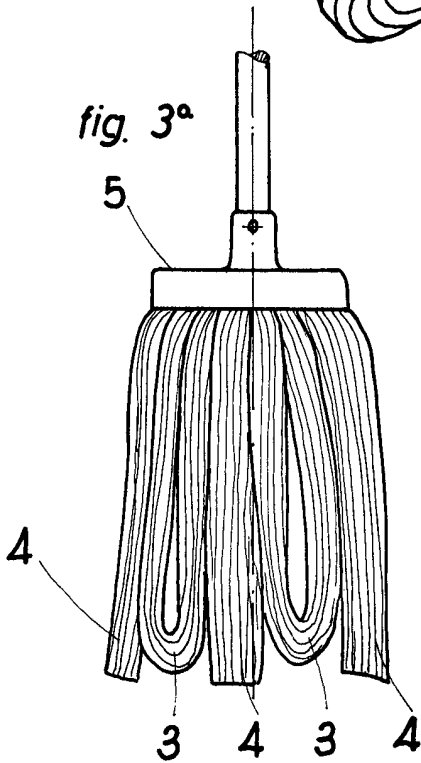


fig. 3^a



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de marzo de 19 70

BERNARDO UNGRIA

P. P.